



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA
DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE
LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"

RIO GRANDE, lunes 30 de diciembre de 2024

VISTO el E-522-2024 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de repuestos y mano de obra para service. Destino: camioneta Toyota SW4. Dominio AE799UA. Leg. Int. CA-114.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 807/24, fs. 36/37 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 69/24.

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 50/51, se procede a adjudicar la adquisición de los ítems N° 1,2,3,4,5 y 6 a la firma **CELENTANO MOTORS S.A. C.U.I.T** N° 30-70798874-2 por un monto de **PESOS DOS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 75/100 CTVOS. (\$2.002.684,75.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso c), N° 1150, N°1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Circular OPC – M.E. N° 003/2024, Decreto Provincial N° 0001/24 – Resolución D.P.V. N° 0036/24 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. b).

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisición de repuestos y mano de obra para service. Destino: camioneta Toyota SW4. Dominio AE799UA. Leg. Int. CA-114, los ítems N° 1,2,3,4,5 y 6 a la firma **CELENTANO MOTORS S.A. C.U.I.T** N° 30-70798874-2 por un monto de **PESOS DOS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON**

75/100 CTVOS. (\$2.002.684,75.-), ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR al Departamento de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra y Orden de Entrega.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 e Inciso 3 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° RES-841-2024 -

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA
ILEANA
Dirección Provincial de Vialidad
PRESIDENTE
30/12/2024 14:14